

RAD (2019-068):

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO (C.G.P. sistema oral):

Pasa al Despacho de la señora Juez, para lo que en derecho corresponda. Informando que el Dr. SERGIO FERNANDO CASTELLANOS MANTILLA, allega poder para actuar como apoderada judicial de DANERYS DEL ROSARIO MANJARRES VASQUEZ (demandada). Provea.

Rionegro (S), abril 21 de 2021

LIBETH CAROLIN A OCHOA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Rionegro (S), veintiuno de abril de dos mil veintiuno

Se encuentra memorial de poder presentada por Dr. SERGIO FERNANDO CASTELLANOS MANTILLA, otorgado por la señora DANERYS DEL ROSARIO MANJARRES VASQUEZ (demandada), el Despacho encuentra procedente lo solicitado.

En consecuencia ADMITASE el poder que en su momento le fuera conferido por DANERYS DEL ROSARIO MANJARRES VASQUEZ (demandada) a favor de Dr. SERGIO FERNANDO CASTELLANOS MANTILLA CC. 91.350.544 y T.P. 154182, según lo dispuesto en el art. 75 del C.G.P., para los fines en el poder conferido, por lo cual se le reconoce personería judicial.

NOTIFIQUESE


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 22 de abril de 2021 a las 8:00 a.m., se
notifica a las partes el proveído anterior por
anotación en Estados N° 040

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria